

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

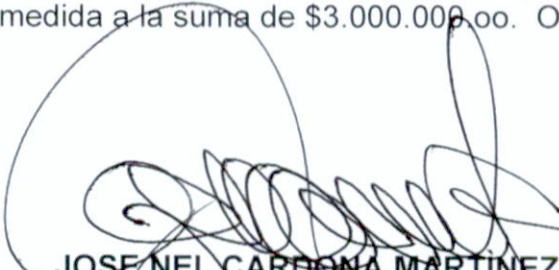
Bogotá, D.C.,

12 6 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0090500

En atención a la solicitud que antecede se Decreta El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devenguen los demandados ANDREA CAROLINA COLMENARES TINOCO, ALY GIOVANNA MORA PINTO Y JUAN CAMILO PORRA ALDANA como empleados de la compañía INDRA COLOMBIA S.A.S.. Límitese la medida a la suma de \$3.000.000.00. Oficiése

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 91 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 9 NOV. 2021